

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6629 *VICOPE, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VICOPE, S.L.
VICOPE DE GESTIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, en fecha de 19 de mayo de 2017, la junta general universal de socios de "Vicope, S.L." (sociedad escindida) ha aprobado por unanimidad la escisión total de la citada sociedad con la consiguiente disolución sin liquidación de la misma y dividiéndose su patrimonio en dos partes, transmitiendo en bloque cada una de las partes, por sucesión universal, a favor de dos sociedades de nueva constitución "Vicope de Gestión de Proyectos Inmobiliarios, S.L.", "Vicope, S.L.", esta última sociedad, adoptará la misma denominación social que la sociedad escindida, tal y como dispone el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y del balance de escisión. Se informa, igualmente, a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Barcelona, 6 de junio de 2017.- Don Vicente Cortés Catalán, Administrador de Vicope, S.L.

ID: A170054034-1